



**CENTRO COORDINADOR DE EMERGENCIAS DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA DEL SEDES**

<b>REQUISITOS PARA LA HABILITACION DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS</b>		Check-in
1	Carta dirigida al (a) director (a) del SEDES, solicitando habilitación de Ambulancia identificado el TIPO de acuerdo a la Norma.	
2	En caso de personerías jurídicas, fotocopia simple de su testimonio de constitución de sociedad y fotocopia legalizada del poder del representante legal. (No aplica a los Establecimientos públicos)	
3	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del Propietario o Representante Legal / Memorándum del director del Establecimiento de salud o la Empresa del Servicio de Ambulancia.	
4	NIT	
5	Licencia de funcionamiento del Gobierno Autonomo Municipal	
6	Ubicación del lugar de funcionamiento (Mapa de Ubicación)	
7	Plano funcional de la ambulancia en escala 1:100	
8	Plano funcional original de los ambientes Servicio de Ambulancia, en escala 1:50	
9	Contrato con la empresa municipal de Aseo (EMSA o similar) vigente. / Establecimientos de salud Públicos convenio con el GAM.	
10	Certificado de manejo de residuos generados en establecimientos de salud y bioseguridad emitido por COSBES vigente.	
11	Contrato de trabajo de personal de salud bajo su dependencia, elaborado por abogado, con reconocimiento de firmas (vigente), y/o memorándums de designación.	
12	Horario de atención	
13	Manual de Organización del Servicio de Ambulancias	
14	Manual de funciones del personal operativo.	
15	Protocolo de bioseguridad de atención al usuario y pacientes.	
16	Protocolo de desinfección de las ambulancias.	
17	Protocolo de la atención del Servicio de ambulancias (oferta de servicios) en marcados en la norma vigente del Ministerio de salud.	
18	Listado de Aranceles, para los Establecimiento públicos seguridad social según S.U.S o aprobados por su instancia	
19	Sistema de información institucional (Nro. de contacto- Registro de atenciones- no de contactos de Hospitales).	
20	Formulario por cada Ambulancia de acuerdo al tipo y clasificación formulario Anexos	
21	Informe técnico de evaluación realizada por la subunidad de infraestructura del SEDES. (E.S Públicos solo si no se encuentran habilitados).	
22	Informe técnico de evaluación por la Subunidad del CCES-DC (Centro coordinador de Emergencias en Salud departamental en Cochabamba). De cada una de las ambulancias.	
23	Comprobante de pago por concepto de habilitación y Funcionamiento del servicio de ambulancias, por cada ambulancia (se exceptúa para las ambulancias del sector público).	